



TARIFAS SERVICIOS ANM AÑO 2020
RESOLUCION 1103 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2016

VALOR UNIDAD DE VALOR TRIBUTARIO UVT -2021

36.308

SERVICIOS Y PRODUCTOS ANM		VLR EN UVT	VALORES DISCRIMINADOS		
			VLR SERVICIO	IVA 19%	Total
CERTIFICADO REGISTRO MINERO		1,78817	64.706	12.294	77.000
FORMULARIO PROPUESTA DE CONCESION (PIN)		24,16446	877.311	166.689	1.044.000
HOJA DE REPORTE		1,78817	64.706	12.294	77.000
REPORTE GRAFICO	0 - 2000 has	4,43821	161.345	30.655	192.000
	2001 - 5000 has	8,87641	322.689	61.311	384.000
	5001 - 10000 has	13,29045	482.353	91.647	574.000
	Mayores a 10000 has	16,67348	605.042	114.958	720.000
CERTIFICADO DE AREA LIBRE	0 - 2000 has	2,54532	92.437	17.563	110.000
	2001 - 5000 has	6,35525	231.092	43.908	275.000
	5001 - 10000 has	12,71856	462.185	87.815	550.000
			-	-	-
			VLR SERVICIO	IVA 19%	Total
FOTOCOPIA SIMPLE POR CADA FOLIO			168	32	200
FOTOCOPIA AUTENTICA POR CADA FOLIO			1.008	192	1.200
COPIA DIGITAL POR CADA FOLIO			84	16	100

Las presentes tarifas aplican a partir del 1 de enero de 2021

La totalidad de trámites deberán hacerse a través del enlace <https://tramites.anm.gov.co/Portal/pages/inicio.jsf>

Los pagos efectuados a favor de la ANM no son reembolsables. Art 5 Resolución 1103 de Diciembre 29 de 2016

Observación

A partir del 1 de enero de 2020, todos los cobros, sanciones, multas, tasas, tarifas y estampillas, actualmente denominados y establecidos con base en el salario mínimo mensual legal vigente (smmlv), deberán ser calculados con base en su equivalencia en términos de la Unidad de Valor Tributario (UVT). En adelante, las actualizaciones de estos valores también se harán con base en el valor de la UVT vigente. (Artículo 49 Ley 1955 de 2019)